

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 6 3 8
LITUECHE, 1 3 AGO 2013

CONSIDERANDO:

- Las actividades de carácter masivo programadas por la oficina de la juventud y RR.PP del departamento social de la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con un sistema de sonido, amplificación, iluminación, DJ y animador para las actividades del día de la juventud, a realizarse el día 17 de agosto del 2013 respectivamente
- El tiempo requerido para una licitación, el recurso humano que esta necesita, se considera desproporcionado ya que el monto para esta compra es inferior a 100 UTM
- Las cotizaciones enviadas por los oferentes Manuel Benito Muñoz Silva, Héctor Alfonso Serrano Ponce y Juan Atenas Donoso.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

VISTOS:

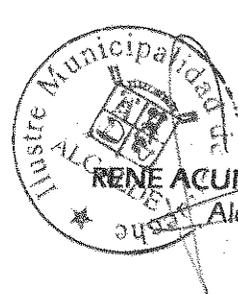
- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Art N°10 numeral N°7 J del reglamento , Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el trato directo con el Proveedor Manuel Benito Muñoz Silva con Rut: 12.368.280-7, por un monto de \$555.556 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), Impuesto del 10% incluido, para la contratación de un sistema de Sonido, Amplificación e iluminación para actividades de celebración Día de la Juventud a realizarse en la comuna de Litueche, el día 17 de agosto del 2013.
- 2 **Gírese Orden de Compra**, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor Manuel Benito Muñoz Silva con Rut: 12.368.280-7.
- 3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de esta contratación antes señalada.
- 4.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/mda

Distribución: Depto: Social
Oficina de Partes